

SANTIAGO, 28 ENERO 2022

RESOLUCION N° 0333 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N°18.575; el Decreto Exento N°1208 de 2019 del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°02713 de 2021; el correo electrónico de fecha 26 de enero de 2022; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Decreto Exento N°1208 del Ministerio de Educación, aprueba el Convenio de Cooperación para la Continuidad y Conclusión de Estudios de los y las Estudiantes de la Universidad del Pacífico entre la Administración de Cierre de la Universidad del Pacífico y la Universidad Tecnológica Metropolitana.

2. Que, en dicho convenio se contempla por parte de la Universidad Tecnológica Metropolitana, la designación de un o una Director o Directora Ejecutivo/a responsable de la administración y gestión del proceso, y a quien le corresponderá interactuar con el Administrador de Cierre.

3. Que, por Resolución Exenta N°02713 de 2021 la Universidad Tecnológica Metropolitana designó como Directora Ejecutiva responsable de la Administración del Convenio de Cooperación para la Continuidad y Conclusión de Estudios de los y las estudiantes de la Universidad del Pacífico entre la Administración de Cierre de la Universidad del Pacífico, la Universidad Tecnológica Metropolitana y el Ministerio de Educación, a doña Sandra Gaete Mejías, Directora de Desarrollo Estudiantil UTEM.

4. Que, el artículo 38 del D.F.L. N°2 de 1994 regula el ejercicio de las atribuciones y facultades propias de delegación, cumpliéndose todos los requisitos.

5. Que, el correo electrónico de fecha 26 de enero de 2022, de la Jefa de Gabinete de Rectoría, dirigido al Director Jurídico, en el que solicita por instrucciones de la Rectora, acto administrativo que delegue la facultad de firmar los contratos de prestación de servicios educacionales de los estudiantes de la Universidad del Pacífico a la Directora Ejecutiva de la UPA señora Sandra Gaete, por tanto,

RESUELVO:

I. **Deléguese** en la señora **SANDRA GAETE MEJÍAS**, como Directora Ejecutiva del Convenio UPA-UTEM (Proyecto UTM 1988), específicamente la facultad de firmar los contratos de prestación de servicios educacionales, de las y los estudiantes de la Universidad del Pacífico.

II. Que dicha delegación se efectuará solo para los fines que han sido establecidos en el presente acto administrativo.

Regístrese y Comuníquese,

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2022.01.28 16:40:11 -03'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría
Secretaría General
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Sra. Sandra Gaete Mejías
Coordinador/a Financiera/o del Convenio UPA-UTEM

PCT/jgcf